



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

73

DE 2019

(10 SEP 2019)

Por el cual se aprueba la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Maestría en Construcción Sostenible en la modalidad de profundización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, en su Artículo 2 literal b, establece que, en razón de la autonomía universitaria, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene capacidad para regular "los programas de docencia, investigación y extensión, sus características, condiciones, derechos pecuniarios, requisitos de ingreso y exigencias para la expedición de títulos. Igualmente, las competencias y procedimientos para crear, modificar o suprimir programas".

Que mediante Acuerdo 039 del 12 de agosto de 2008, el Consejo Académico reconoce los Lineamientos para la creación de programas de posgrado en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que mediante Acuerdo 05 del 22 de febrero de 2018, el Consejo Académico adicionó el Capítulo IX al Acuerdo 013 de 2003, relacionado con el proceso de estructuración de los programas de formación de Maestría.

Que mediante Acuerdo 28 del 13 de abril de 2018, el Consejo Académico expide el documento "Lineamientos para la elaboración del documento maestro con fines de obtención y renovación de registro de los programas académicos en Unicolmayor".

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 023 del 13 de septiembre de 2018, aprobó la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Construcción Sostenible en la modalidad de profundización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que mediante la Resolución 006940 de 3 de julio de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Maestría en Construcción Sostenible de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para ser ofrecido bajo metodología presencial y en modalidad de profundización en Bogotá D.C.

Que mediante el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que, en sesión del 10 de septiembre de 2019, el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, analizó la estructura curricular del Programa de Maestría en Construcción Sostenible en la modalidad de profundización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que en consecuencia el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Maestría en Construcción Sostenible en la modalidad de profundización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura que se presenta a continuación:

Denominación del programa:	Maestría en Construcción Sostenible
Título a otorgar:	Magister en Construcción Sostenible
Nivel académico:	Maestría
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.
Modalidad:	Profundización
Número de créditos académicos:	Cuarenta y Ocho (48) Créditos
Periodicidad de admisión:	Anual
Duración:	Dos (2) años (Cuatro Semestres)
Cupo de estudiantes primer semestre:	Veinticuatro (24) cupos

IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR ÁREA EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

ÁREA BÁSICA / FUNDAMENTACIÓN

COMPONENTES TEMATICOS	CRÉDITOS
Desarrollo sostenible	3
Gestión ambiental y normatividad	3
Confort, agua y energía	3
Materiales y residuos	3
Gestión de proyectos	3
Bioclimática y sistemas activos	3
Ciclo de vida e innovación	3

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

COMPONENTES TEMATICOS	CRÉDITOS
Seminario de Investigación	3
Proyecto de Investigación I	2
Proyecto de Investigación II	12

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN

COMPONENTES TEMATICOS	CRÉDITOS
Electiva I	4
Electiva II	4
Reflexión ética: Responsabilidad social	2

Total Créditos Académicos del Programa	48
--	----

PARÁGRAFO. -El estudiante debe haber tomado y aprobado los 5 créditos previos en el Área de Investigación como requisito para la matrícula del componente temático "Proyecto de Investigación II".

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Programa de Maestría en Construcción Sostenible en la modalidad de profundización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, realizará procesos de autoevaluación en forma permanente y presentará informe de avances cada año ante el Consejo Académico.

ARTICULO TERCERO. — Los componentes temáticos se desarrollarán según secuencia lógica propuesta por el Programa de Maestría en Construcción Sostenible en la modalidad de profundización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

ARTICULO CUARTO. — El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

10 SEP 2019

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Elaboró James Alberto Ortega Morales
Docente con funciones de dirección Especialización en Edificación Sostenible
Revisó: Hernando Carvajal Morales
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
María del Pilar Jiménez Márquez
Vicerrectora Académica

